

DILIGENCIA - Aprobado por:

Pleno del Ayto. 13 DIC 2007

Junta de Gobierno \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Valdemoro 30 ENE 2008

El Secretario



## **2.6. NORMAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN Y DE LOS USOS.**

### **Artículo 33.**

En coordinación con lo establecido en las Plan General municipal, se adoptan para el presente Plan Parcial de Ordenación como propias las Normas Generales de la Edificación y de los Usos de dichas Normas Urbanísticas del PPlan General, quedando unido a las presentes normas urbanísticas copia de las mismas en el ANEXO NORMATIVO N° 2.

### **Artículo 34.**

Si se estableciesen determinaciones no contempladas en la citada normativa general se definirán a todos los efectos en el punto de la presente normativa en que se consideren, no vulnerando en cualquier caso a las mismas, y serán de aplicación a cualquier ámbito en que se haga referencia a dicha determinación.